



Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra

TRAYECTOS Y LUCHAS DE LOS EXESTIBADORES BIENES COMUNES SOCIALES

Documento de Trabajo 5
noviembre 2024



Contenido

Motivación	1
¿Qué entendemos por bienes comunes sociales?	3
Algunos apuntes a considerar sobre bienes comunes sociales	4
Derechos laborales ¿de qué hablamos?	5
Fuentes de los derechos laborales	6
¿Quiénes son los exestibadores?	8
Exestibadores y derechos laborales	9
Dimensiones a considerar	10
Acciones de defensa de los bienes comunes sociales	11
Exestibadores y bienes comunes sociales	14
Los que ya no están: Compromiso y lealtad	16
¿Qué aprendizajes podemos identificar?	19

Motivación

En el corazón de toda comunidad residen historias de lucha, resistencia y solidaridad que trascienden generaciones. Este manual nace como un tributo a esas voces, a menudo invisibilizadas, que han defendido los bienes comunes sociales y los derechos laborales como pilares fundamentales para construir un futuro más justo y equitativo. En particular, las experiencias de los exestibadores de Limón, Costa Rica, nos inspiran a comprender que el trabajo no es solo una fuente de ingresos, sino una manifestación de dignidad humana y cohesión social.

Los bienes comunes sociales, como el trabajo digno y el acceso equitativo a recursos esenciales para una vida digna, son más que conceptos; son la base sobre la cual las comunidades prosperan. Sin embargo, cuando se pone en riesgo su integridad mediante políticas que priorizan el lucro sobre las personas, se crea un vacío que fragmenta el tejido social. Este manual tiene como objetivo visibilizar estas dinámicas y ofrecer herramientas para entender, defender y gestionar los bienes comunes de manera colectiva, con un enfoque en el impacto humano.

La lucha de los exestibadores nos enseña que los derechos laborales son conquistas históricas que deben ser protegidas. Más allá de la compensación económica, estas luchas representan la exigencia de justicia y reparación para comunidades que han sido marginadas. Este manual, por tanto, no solo documenta conceptos y normativas, sino que también se convierte en un acto de memoria, un homenaje a quienes no se han rendido frente a las adversidades.

En un mundo cada vez más marcado por desigualdades sociales y ambientales, comprender y defender los bienes comunes sociales es más urgente que nunca. Este manual busca empoderar a individuos y comunidades, mostrando cómo las historias de resistencia, como la de los exmuellers, pueden iluminar caminos hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, solidario y sostenible. Su contenido no es solo informativo, sino también un llamado a la acción, a la reflexión y a la transformación.

Esperamos que este manual sirva como una guía práctica y un recordatorio constante de que los bienes comunes sociales y los derechos laborales son derechos fundamentales que no deben ser negociables. A través de este esfuerzo, aspiramos a que más personas se sumen a la defensa de estos valores, reconociendo que el bienestar colectivo es el fundamento de cualquier sociedad próspera y equitativa.



¿Qué entendemos por Bienes comunes sociales?

Los bienes comunes sociales son recursos, espacios, derechos y prácticas colectivas que, más allá de su dimensión material, sostienen la cohesión, el bienestar y la dignidad de las comunidades. Estos bienes son gestionados, defendidos y reivindicados colectivamente para garantizar su acceso equitativo, su sostenibilidad en el tiempo y su capacidad de generar beneficios compartidos. Su valor no reside únicamente en su utilidad económica, sino en su función como pilares del tejido social, cultural y político, permitiendo a las comunidades mantener su autonomía, memoria histórica y justicia social frente a procesos de exclusión, privatización o despojo.



Algunos apuntes a considerar sobre bienes comunes sociales

1. **Dimensión material y simbólica:** Los bienes comunes sociales pueden incluir recursos tangibles (como infraestructuras o territorios) e intangibles (como derechos laborales, memoria histórica y justicia social).
2. **Gestión colectiva:** Su uso y gestión no se limitan a individuos o corporaciones, sino que dependen de la participación activa de las comunidades que los crean, sostienen y defienden.
3. **Redistribución y equidad:** Enfatizan la necesidad de acceso igualitario, priorizando a los sectores más vulnerables, como los trabajadores desplazados y sus familias.
4. **Sostenibilidad social y cultural:** No solo buscan beneficios inmediatos, sino que también promueven el bienestar intergeneracional y la preservación de las identidades y luchas colectivas.
5. **Resistencia y transformación:** Los bienes comunes sociales son también un terreno de lucha contra la privatización y las políticas neoliberales que sacrifican derechos sociales por intereses económicos.
6. **Reparación histórica:** En casos de despojo, como el de los exmuelleros, los bienes comunes sociales incluyen la exigencia de justicia y reparación por los daños sufridos.

Derechos laborales ¿de qué hablamos?

En Costa Rica, los derechos laborales están protegidos y definidos principalmente por la Constitución Política, el Código de Trabajo y diversas leyes y convenios internacionales ratificados por el país. En este marco, los derechos laborales deben entenderse como un conjunto de prerrogativas mínimas e irrenunciables reconocidas a las personas trabajadoras para garantizar condiciones de trabajo dignas, justas y equitativas.

Principales derechos laborales

Con base en la legislación costarricense y los convenios internacionales, los derechos laborales fundamentales incluyen:

1. Derecho a condiciones dignas de trabajo: Remuneración justa, jornadas razonables y un ambiente saludable.
2. Derecho a la seguridad social: Acceso a seguros de salud, pensiones y otros beneficios del sistema de seguridad social.
3. Derecho a la libertad sindical: Posibilidad de organizarse, formar sindicatos y negociar colectivamente.
4. Derecho a la no discriminación: Igualdad de trato sin importar género, raza, religión, edad, orientación sexual u otras condiciones.
5. Derecho al debido proceso en caso de despido: Protección contra despidos arbitrarios y compensación justa si son injustificados.
6. Derecho a la reparación por accidentes laborales: Obligación del empleador de cubrir los costos y compensaciones en caso de lesiones relacionadas con el trabajo.

Fuentes de los derechos laborales

1. Base constitucional

La Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 56, establece que: "El trabajo es un derecho y una obligación de toda persona, y es una función social que depende de las leyes que lo regulan."

Además, el artículo 74 prohíbe expresamente la renuncia a los derechos laborales mínimos.

2. Código de Trabajo

El Código de Trabajo (Ley No. 2) regula los derechos laborales más importantes, entre ellos:

- Jornada laboral: Establece límites para la duración de la jornada (diurna, nocturna o mixta) y las condiciones para el pago de horas extra.
- Salario: Garantiza el derecho a un salario justo, regular, inembargable (en ciertos montos) y en algunos casos, al salario mínimo.
- Vacaciones y descansos: Reconoce el derecho a períodos anuales de vacaciones, descansos semanales y feriados remunerados.
- Seguridad social: Obliga al empleador a inscribir a los trabajadores en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y pagar las cuotas correspondientes.
- Estabilidad laboral: Protege contra despidos injustificados e instaura mecanismos de compensación (como preaviso e indemnización) en caso de despido sin causa justificada.
- Prestaciones laborales: Incluye aguinaldo, cesantía, y en algunos casos, derechos a beneficios como transporte o alimentación.
- Condiciones seguras de trabajo: Impone al empleador garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

3. Convenios internacionales

- Costa Rica ha ratificado convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que refuerzan los derechos laborales. Entre ellos:
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (C87).
- Convenio sobre el derecho de negociación colectiva (C98).
- Convenio sobre la igualdad de remuneración (C100).
- Convenio sobre la prohibición del trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil (C182).



¿Quiénes son los exestibadores?

Los exestibadores son antiguos trabajadores de los muelles de Limón en Costa Rica. Ellos realizaban labores de carga y descarga en las estibadoras (empresas encargadas de esas tareas) antes de las concesiones y cambios laborales implementados por el gobierno en 1995.

Estos cambios incluyeron la apertura de más estibadoras, la pérdida de empleos, la reducción de salarios y la falta de pagos de liquidaciones y prestaciones laborales, lo que causó un fuerte impacto socioeconómico en la comunidad.

El 4 de septiembre, se firma de la Ley No. 10525, que salda una deuda de 23 años con los exestibadores de Limón, es el resultado de la presión constante y la lucha incansable de estos trabajadores, quienes, a través de un proceso de negociación y diálogo social, lograron que el Gobierno finalmente reconociera sus derechos laborales. Este triunfo resalta la importancia de la organización y la resistencia para conseguir justicia social y económica.

Exestibadores y derechos laborales

En el caso de los exestibadores, los derechos laborales vulnerados incluyen la falta de pago de indemnizaciones y prestaciones, el incumplimiento de condiciones de seguridad en el trabajo y la ausencia de mecanismos adecuados para garantizar su estabilidad económica y social tras las reformas de 1995. Esto contraviene principios básicos del Código de Trabajo y de los convenios internacionales sobre justicia social y laboral.



Dimensiones a considerar

- **Condiciones laborales:**
 - Realizaban trabajos físicos intensos en los muelles, manejando mercancías como bananos, sacos de abono y productos a granel.
 - Vivían de salarios relativamente buenos para la época, obtenidos a través de luchas laborales y huelgas previas.
- **Impacto de las “reformas” de 1995:**
 - La apertura de más estibadoras provocó la división del gremio, la competencia desleal entre empresas y una caída de los salarios.
 - Muchos quedaron desempleados o fueron despedidos sin recibir sus derechos laborales.
- **Actualidad y lucha:**
 - Los exestibadores llegaron casi a los 30 años exigiendo compensaciones e indemnizaciones por el daño socioeconómico sufrido.
 - Alegaron en su lucha que los distintos gobiernos han incumplido repetidamente con las promesas de resarcimiento y justicia.
 - El 4 de septiembre de 2024 luego de un proceso de negociación, el presidente Rodrigo Chaves firmó la Ley No. 10525, que salda una deuda de 23 años con los exestibadores de Limón, permitiendo el pago de compensaciones por la terminación de sus contratos.

Este episodio es parte del deterioro social y económico en Limón desde esos cambios, con un aumento del desempleo, pobreza y problemas sociales como el narcotráfico y la violencia.

Acciones de defensa de los bienes comunes sociales

1. Huelgas y protestas laborales

- Huelga de 1978: Fue un momento clave en la historia laboral de los muelles. Los trabajadores se enfrentaron físicamente a las autoridades en defensa de sus derechos laborales, llegando a volcar coches de ferrocarril y a enfrentarse "cuerpo a cuerpo". Este evento marcó un precedente de resistencia organizada.
- Durante esta huelga, murieron dos trabajadores y un policía, lo que resalta la intensidad del conflicto y la profundidad del compromiso de los trabajadores.

2. Movilizaciones y bloqueos

- Los exestibadores organizaron bloqueos en la Ruta 32 como parte de su resistencia y para llamar la atención sobre sus demandas de indemnización y justicia.
- A lo largo de los años, han utilizado estas tácticas de protesta para visibilizar su lucha ante las autoridades y el público.

3. Organización comunitaria y resistencia colectiva

- Los exestibadores se organizaron en grupos comunitarios y gremiales para mantener su lucha activa durante casi tres décadas. Esta organización no solo ha permitido visibilizar su causa, sino también sostener su resistencia a largo plazo.
- Han recurrido a espacios públicos como el parque central de Limón, donde se reúnen para discutir su situación, organizar estrategias de lucha y mantener viva su memoria colectiva.

4. Denuncias y demandas legales

- Han apelado a la Sala Constitucional y otras instancias legales para exigir el reconocimiento de sus derechos laborales, su indemnización y la reparación de los daños sufridos por las decisiones gubernamentales de 1995.
- Utilizan la ley como herramienta para argumentar su derecho a indemnización y presionar al gobierno para cumplir con sus compromisos.

5. Participación en audiencias públicas

- Los exmuelleros han asistido a audiencias en la Asamblea Legislativa para exponer su situación y abogar por la aprobación de proyectos de ley que respalden sus demandas de compensación.

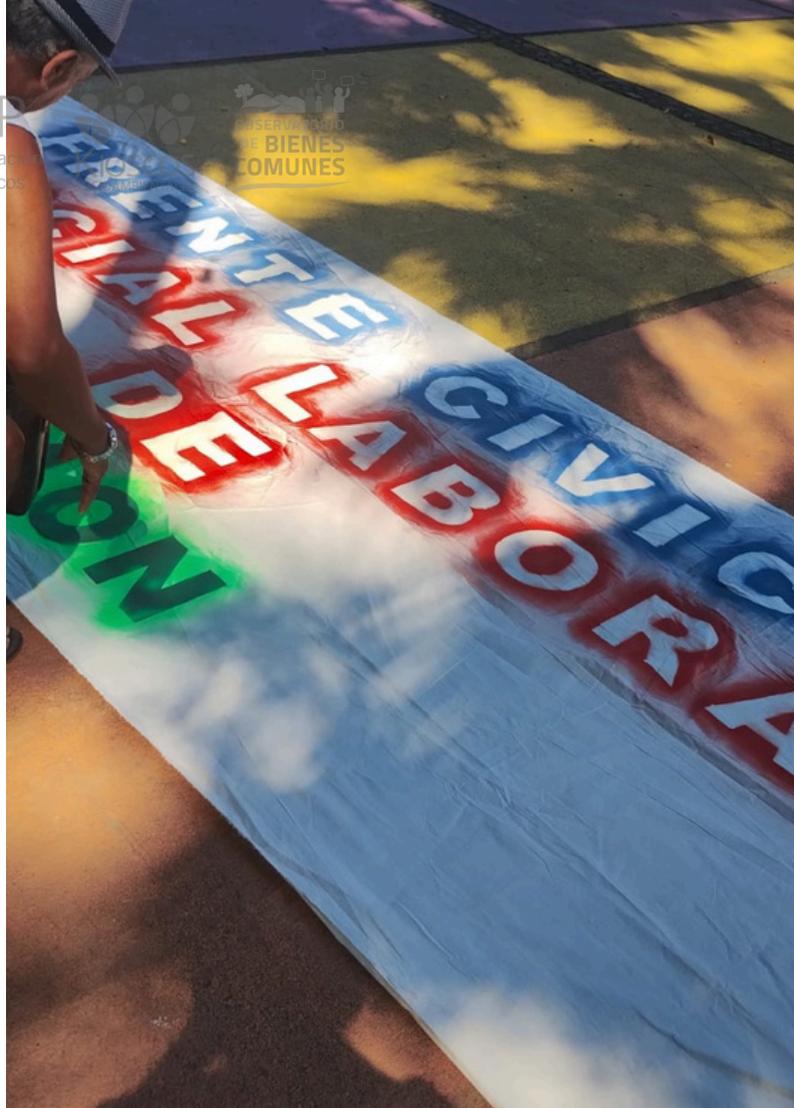
6. Protestas simbólicas y acciones de visibilización

- Los exmuelleros han utilizado símbolos y discursos para visibilizar su causa, apelando a la historia de explotación laboral en los muelles y al impacto socioeconómico en sus vidas.
- Las reuniones en el parque incluyen actividades para mantener la moral alta, como bromas y reflexiones colectivas, lo que también forma parte de su resistencia cultural frente a las adversidades.

7. Movilización intergeneracional

- Las familias de los exmuelleros, incluidas esposas, hijos y nietos, han participado en las manifestaciones. Las mujeres, en particular, han sido activas al exigir justicia para sus esposos fallecidos y mejores condiciones para sus familias.

Estas acciones combinan la movilización directa, la lucha legal y la resistencia cultural como estrategias para defender los derechos laborales y sociales de los exmuelleros y sus comunidades frente a las transformaciones políticas y económicas que los marginaron.



Exmuelleros y bienes comunes sociales

El movimiento social de los exestibadores de Limón tiene una gran importancia por su impacto en diversos ámbitos, desde lo local hasta lo nacional, y por los valores que representa. A continuación, se describen las razones clave de su relevancia:

1. Defensa de los derechos laborales

- Este movimiento es un ejemplo de la resistencia organizada para la defensa de derechos laborales fundamentales. Los exmuelleros luchan por compensaciones económicas y sociales que les fueron negadas tras la apertura de las estibadoras en 1995.
- Reivindican la importancia del trabajo digno y de las garantías laborales, lo que tiene un valor simbólico en un contexto de precarización del trabajo.

2. Visibilización de las desigualdades estructurales

- La lucha de los exmuelleros ha puesto de manifiesto las desigualdades económicas y sociales en regiones periféricas como Limón, históricamente marginadas en términos de inversión y desarrollo por parte del Estado.
- Destaca cómo las decisiones políticas y económicas pueden profundizar las brechas de pobreza y exclusión en comunidades ya vulnerables.

3. Resistencia frente a las políticas neoliberales

- El movimiento evidencia los efectos negativos de las políticas neoliberales aplicadas en la década de 1990, como la privatización y la apertura del mercado, que sacrificaron el bienestar de los trabajadores para favorecer intereses corporativos y estatales.
- Es un caso emblemático para analizar y cuestionar modelos de desarrollo que privilegian la ganancia económica sobre los derechos sociales y laborales.

4. Memoria histórica y justicia social

- Este movimiento no solo busca compensaciones económicas, sino también reconocimiento y justicia histórica. Representa una lucha por la memoria de los trabajadores y sus familias que han sufrido marginación, pobreza y desplazamiento.
- Al recordar las injusticias pasadas, el movimiento crea conciencia sobre la necesidad de evitar errores similares en el futuro.

5. Impacto en la comunidad y la solidaridad intergeneracional

- La lucha ha trascendido a los trabajadores para incluir a sus familias, esposas, hijos y nietos, convirtiéndose en un movimiento intergeneracional que refleja la importancia del tejido comunitario en la resistencia.
- Ha fortalecido los lazos de solidaridad y ha creado un espacio de organización colectiva para enfrentar adversidades comunes.

6. Modelo de lucha social en el contexto centroamericano

- Este movimiento tiene relevancia más allá de Costa Rica, ya que sirve como ejemplo para otros grupos en Centroamérica y el Caribe que enfrentan situaciones similares debido a la globalización y a políticas que priorizan los intereses corporativos sobre las necesidades de las comunidades locales.
- Su capacidad para mantenerse activo por casi tres décadas refleja la persistencia y organización de los movimientos sociales en la región.

7. Crítica a las políticas de desarrollo

- Cuestiona la noción de progreso basada únicamente en el crecimiento económico y plantea la necesidad de un modelo de desarrollo que integre justicia social, participación comunitaria y sostenibilidad.
- Es un recordatorio de que las decisiones políticas deben considerar sus impactos sociales y no solo sus beneficios económicos a corto plazo.

En suma, la importancia del movimiento de los exestibadores radica en su papel como defensor de derechos, constructor de memoria histórica, y catalizador de debates sobre justicia social, equidad y desarrollo inclusivo. Es un símbolo de lucha para las comunidades marginadas y un llamado de atención al Estado sobre su responsabilidad de proteger a los sectores más vulnerables.

Los que ya no están: Compromiso y lealtad

En el contexto del movimiento social de los exestibadores de Limón, las personas que ya fallecieron ocupan un lugar simbólico, moral y legal importante, lo cual se refleja en varios aspectos:

1. Reconocimiento como víctimas históricas

- Las personas fallecidas son vistas como víctimas de las decisiones políticas y económicas que llevaron al despojo de sus derechos laborales y al impacto socioeconómico en sus vidas y familias.
- Representan la memoria de las injusticias cometidas y son un recordatorio de las consecuencias a largo plazo de políticas que no priorizan a las comunidades vulnerables.

2. Derechos adquiridos y su transmisión

- Desde un punto de vista legal, los derechos laborales y compensaciones económicas que les correspondían a estas personas no desaparecen con su fallecimiento. Según el documento, estos derechos deben ser heredados por sus causahabientes, como esposas, hijos o familiares cercanos.
- Este principio está respaldado por leyes laborales que reconocen que las prestaciones adeudadas a un trabajador pueden ser reclamadas por sus herederos.

3. Rol en la lucha colectiva

- Aunque físicamente ausentes, las personas fallecidas son un símbolo potente de la legitimidad del movimiento. Sus historias de explotación, desempleo y pobreza refuerzan la narrativa de justicia social que sostiene el movimiento.
- Sus nombres y experiencias son mencionados con frecuencia en discursos y actividades del movimiento, manteniendo viva su memoria como parte integral de la resistencia.

4. Testimonio de las familias

- Las familias de las personas fallecidas, especialmente esposas, hijos y nietos, tienen un rol activo en el movimiento, exigiendo no solo el reconocimiento de las deudas económicas, sino también justicia moral para sus seres queridos.
- Las viudas y descendientes han denunciado cómo la falta de indemnización afectó el bienestar familiar, impidiendo acceso a educación, vivienda digna y estabilidad económica.

5. Reparación histórica y ética

- El lugar de las personas fallecidas trasciende lo material, ya que también plantea una exigencia de reparación histórica y ética. La lucha busca reconocer el sacrificio de estos trabajadores como parte fundamental del desarrollo económico de Limón y del país.
- Su legado se convierte en una causa moral que guía el movimiento, mostrando que la justicia no solo es para los vivos, sino también para quienes sufrieron las peores consecuencias.

6. Compromiso del movimiento

- El movimiento de los exmuelleros incluye la defensa de los derechos de los fallecidos como un eje central. En discursos y peticiones, se exige que el gobierno considere a estas personas en las indemnizaciones y que las mismas lleguen a sus familias.

Las personas fallecidas ocupan un lugar esencial en la lucha de los exestibadores como víctimas históricas, símbolos de resistencia y sujetos de derechos que deben ser reconocidos y reparados a través de sus familias. Su memoria impulsa el compromiso ético y político del movimiento.

El caso de los exestibadores de Limón puede analizarse desde la perspectiva de los bienes comunes sociales porque está relacionado con el acceso, la gestión y la distribución equitativa de oportunidades y la defensa de derechos para diversas comunidades, en este caso, de trabajadores.



¿Qué aprendizajes podemos identificar?

1. Los muelles como infraestructura pública

- Los muelles representan bienes públicos y de interés colectivo, ya que son esenciales para el comercio y la economía del país. Su uso y gestión influyen en el bienestar socioeconómico de la población local, en este caso, los trabajadores y sus comunidades.
- La apertura de las estibadoras y la posterior concesión de los servicios portuarios privatizó un bien común que antes beneficiaba a un colectivo específico (trabajadores locales) y redistribuyó esos beneficios hacia empresas privadas y actores externos, debilitando las garantías sociales asociadas.

2. Impacto en las comunidades locales

- Los bienes comunes sociales incluyen los recursos que sostienen la cohesión y el bienestar de una comunidad, como empleos dignos, seguridad económica y acceso a derechos laborales. La pérdida de empleos y la precarización laboral fragmentaron a las comunidades locales, afectando a las familias y generaciones posteriores.
- El caso pone de manifiesto la necesidad de políticas que consideren no solo los beneficios económicos de la privatización, sino también los impactos sociales en el uso de bienes comunes.



3. Gestión colectiva y lucha por los derechos

- La lucha de los exmuellersos refleja la defensa de los derechos colectivos asociados a un bien común: el trabajo en los muelles y el sustento que proporcionaban a muchas familias. Esto muestra la importancia de la participación comunitaria en la gestión de recursos comunes.
- Los exmuellersos intentan recuperar parte de los beneficios generados en esos espacios que históricamente pertenecieron al ámbito público, lo que evidencia una tensión entre las dinámicas de privatización y los derechos colectivos.

4. Dimensión política de los bienes comunes

- El caso revela cómo las decisiones políticas pueden transformar bienes comunes en herramientas de exclusión social. La apertura de las estibadoras no fue acompañada de estudios de impacto social, lo que evidencia la falta de consideración hacia el bien común y el tejido social de la región.
- Este contexto se relaciona con debates sobre ecología política y justicia social: cómo las decisiones económicas afectan la distribución equitativa de los recursos y los derechos de las comunidades.



En resumen, el caso de los exestibadores muestra cómo un bien común social —los derechos laborales— puede convertirse en un punto de conflicto cuando las decisiones políticas y económicas no priorizan el bienestar colectivo. Esto subraya la necesidad de enfoques participativos y solidarios en la gestión de bienes comunes para evitar exclusiones y garantizar la equidad social.



Referencias:

Cuadernos de Estudio Observatorio de Bienes Comunes.

Extracto conferencia de prensa Casa Presidencial 10 1 2024 - <https://youtu.be/VscHexBEwQ8>

Participación de representantes Exmuelleros - Comisión Caribe Asamblea Legislativa 21 marzo 2024 - <https://youtu.be/wBy5EkG8uWM>

Primeras miradas: Derechos en resistencia Memorias y luchas de los Muelleros y Estibadores de Limón

Proyecto de Ley 24109 Pago de las indemnizaciones para los exmuelleros ¿Por qué es importante? - <https://youtu.be/BftXSF881C0>

Primeras miradas: Derechos en resistencia Memorias y luchas de los Muelleros y Estibadores de Limón - <https://youtu.be/3m55c9g4sIQ>



¿Qué es el Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra?

El Observatorio de Bienes Comunes: Agua y Tierra es un esfuerzo más de articulación entre el Programa Kioscos Socioambientales y el CIEP que tiene como propósito contribuir en la problematización del contexto que nos interpela a todos y todas desde esta perspectiva, a través de la generación de información y espacios de diálogo sobre las dimensiones y relaciones presentes en los conflictos socioambientales relacionados al origen, propiedad y gestión de los bienes comunes.

Pretende a través de monitoreos, campañas, talleres en comunidades, articulación con proyectos similares de acción social e investigación, generar información oportuna y vínculos de articulación para evidenciar el estado de los bienes comunes en Costa Rica, y favorecer una mayor conciencia sobre los desafíos que representa la gestión democrática de estos bienes para nuestra sociedad.

CONTACTO

observatoriobienescomunes@gmail.com

Este documento fue elaborado por el Equipo
del Observatorio de Bienes Comunes

